	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 870

29 de junio de 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-008-SP-2023

El Alcalde del MUNICIPIO DE CAUCASIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que esta Entidad necesita celebrar un contrato con el siguiente objeto: "MANTENER Y MEJORAR ESPACIOS RECREATIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA".

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, su adecuación al plan de compras y se encuentran debidamente elaborados los estudios previos correspondientes.

Que el presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$69.391.673,46), soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal:


CDP No.	FECHA EXP	VALOR
000382	11-04-2023	\$ 69.391.673,46
FONDO	RUBRO	DESCRIPCION
-	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción.

Que a la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, y en especial el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Que se presentaron diferentes observaciones que fueron debidamente contestadas.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-E-E1-04 Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 2 de 2

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección Nro. SA-008-SP-2023 cuyo objeto es MANTENER Y MEJORAR ESPACIOS RECREATIVOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso de contratación se registrará para todos los efectos bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma del proceso se puede verificar en el secop II.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del correspondiente control de la gestión contractual. Para tal efecto, podrán intervenir durante este proceso, realizar oportunamente las recomendaciones y solicitar las copias de los documentos que consideren necesarios.

ARTÍCULO SEXTO: Que el presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$69.391.673,46).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Entidad podrá suspender hasta por el término de quince (15) días hábiles el presente proceso de selección en el evento de que se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del mismo. Este término podrá ser mayor si así se requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caucasia, Antioquia, el 29 de junio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ
Alcalde

	CARGO	FIRMA
Elaboró: Camilo Berrío Monar	Abogado contractual	
Revisó: Mónica Sepúlveda	Asesora Jurídica Contratación	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		